

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	VIGENCIA 16-dic-22	VERSIÓN 11	CÓDIGO CO-F-024	PÁGINA 1 de 8

ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

El presente estudio se presenta de conformidad con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar la celebración del contrato requerido."

FECHA: ENERO de 2023.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio de Pasto requiere contratar la adquisición de bienes y servicios, personas naturales y jurídicas privadas y públicas, y la ejecución de obras públicas para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de su Plan de Desarrollo.

En el Municipio de Pasto, específicamente la Secretaria de Infraestructura y Valorización Municipal adelanta el proyecto de *"Administración de valorización para construcción de vías urbanas vigencia 2023 del municipio de Pasto"*, radicado el 30 de diciembre de 2022 bajo el número BPIN 2022520010156, y que hacen necesaria la contratación de prestación de servicios profesionales, motivo por el cual se requiere contar con personal idóneo profesional EN DERECHO II, que desarrolle las actividades concernientes a para resolver derechos de petición, acciones constitucionales y actos administrativos conforme a la contribución de valorización como compensación y exoneración de gravamen y cobro persuasivo, para la ejecución de las gestiones inherentes a la secretaría que le permitan el cumplimiento de las metas, planes y programas contempladas en el plan de desarrollo.

De esta manera se pretende fortalecer la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades de la Administración Municipal, garantizando así el logro de las metas propuestas.

Lo anterior teniendo en cuenta que, dentro de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Pasto, no se cuenta con personal suficiente para desarrollar las actividades descritas en la necesidad, tal como consta en la certificación expedida por el subsecretario de talento humano; por lo que se considera conveniente y oportuno contratar a través de prestación de servicios, a personal idóneo profesional y capacitado para la ejecución de mencionadas actividades.

Los servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1.- OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa en la Subsecretaria de Valorización, contemplados dentro del proyecto *Administración de valorización para construcción de vías urbanas vigencia 2023 del municipio de Pasto*", radicado con No. BPIN 2022520010156 de fecha 30/12/2022, en el cual se contempla la contratación objeto de este estudio previo. (SV0156-05).

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	VIGENCIA 16-dic-22	VERSIÓN 11	CÓDIGO CO-F-024	PÁGINA 2 de 8

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F. Servicios	80	11	16	00

2.2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista para el cumplimiento del objeto contratado asumirá entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Apoyar en la proyección a respuestas a derechos de petición, atención a acciones judiciales y recursos legales que sean de competencia de la Dependencia relacionados con la contribución de valorización.
2. Apoyo en la Proyección de actas, oficios y actos administrativos, que por competencia correspondan a la Subsecretaría de Valorización de la Alcaldía Municipal de Pasto, tales como resoluciones de asignación de la contribución de valorización y sus modificatorias, de compensación, de exoneración y de decretación de proyectos, entre otros, y en su proceso de notificación.
3. Apoyo en la proyección de resoluciones que den respuesta a los recursos de reposición interpuestos por los ciudadanos.
4. Apoyar y realizar el estudio jurídico de los diferentes asuntos en cobro persuasivo que se encuentren en la Subsecretaría de Valorización, para hacer efectivo el recaudo de obligaciones, o para habilitar su remisión a la Secretaría de Hacienda – Tesorería Municipal de Pasto para su correspondiente cobro coactivo.
5. Apoyar en la elaboración de del estudio y proyección de conceptos jurídicos en temas que sean de competencia de la Subsecretaría de Valorización.
6. Apoyar en la realización de actividades de investigación y estudio predial para viabilizar el cobro persuasivo de obligaciones de los predios gravados a su cargo.
7. Apoyar en la realización de actividades de investigación y estudio predial para viabilizar la constitución y emisión de títulos ejecutivos de los predios gravados a su cargo.
8. Asistir a la Subsecretaría de Valorización en el conocimiento y trámite de conceptos, fallos y asuntos jurídicos que le corresponda resolver.
9. Apoyar en la gestión del cobro persuasivo con la proyección de actos administrativos modificatorios y la documentación que sea requerida para lograr la recuperación de cartera, trámite de acuerdos de pago, envío de requerimientos de cobro, etc.
10. Coadyuvar en la atención al público orientando la realización de trámites frente a la contribución de valorización y brindando solución oportuna y eficaz a sus peticiones, recursos y cualquier otra actuación presentada ante la Dependencia.
11. Rendir informes de los asuntos a su cargo cuando se requiera.
12. Propender porque todos los procedimientos y actos de carácter jurídico se realicen eficazmente y con todos los requisitos legales.
13. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
15. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
16. Guardar total reserva de la información que obtenga de la ALCALDÍA DE PASTO en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.
17. Evitar actos que comprometen o afecten a la ALCALDÍA DE PASTO, por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros bases de datos, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la entidad territorial en cumplimiento de su misión institucional.
18. Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	VIGENCIA 16-dic-22	VERSIÓN 11	CÓDIGO CO-F-024	PÁGINA 3 de 8

- tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada.
19. Devolver en los términos establecidos en el contrato toda la información entregada u obtenida de la ALCALDIA DE PASTO en desarrollo de su objeto contractual.
 20. Informar oportunamente sobre cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Alcaldía de Pasto.
 21. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato, de acuerdo con el proyecto, y la programación que sea concertada con el supervisor o funcionario delegado por la Administración, los cuales hacen parte integral del contrato.
 22. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato, y presentar la constancia respectiva, cuando sea requerida por el Supervisor, de conformidad con lo legalmente exigido
 23. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementado por la Administración Municipal.
 24. En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual y que garanticen su adecuada ejecución, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que sea necesario para la ejecución del objeto contractual se concertará entre el supervisor y el contratista un cronograma de desarrollo de las actividades y cumplimiento de las metas e indicadores.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La entrega de bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información al contratista como la devolución de los mismos, se efectuarán a través de actas que se suscriban con el supervisor.

PARÁGRAFO TERCERO: El Contratista ejecutará el objeto y las obligaciones derivadas de éste contrato de manera autónoma e independiente, sin ninguna clase de subordinación frente al MUNICIPIO y utilizando sus propios medios.

2.3.-OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Pagar al CONTRATISTA el valor convenido en la fecha y forma establecidas.
2. Entregar oportunamente AL CONTRATISTA los elementos necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual.
3. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.
4. Velar a través del supervisor designado, por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

3.- ANÁLISIS DEL SECTOR:

De conformidad con lo dispuesto en el art. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del decreto 1082 de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	VIGENCIA 16-dic-22	VERSIÓN 11	CÓDIGO CO-F-024	PÁGINA 4 de 8

- **PERSPECTIVA LEGAL:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.
- **PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:** Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. Artículo 2.2.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, y cumplir con la guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, ésta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado y/o sector privado.

La contratación de estas personas es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de educación, formación habilidades y experiencia.

El municipio de Pasto ha requerido (y seguirá requiriendo) servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, y en este caso en particular, requiere de personas naturales y/ o jurídicas, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 1.3 perfil del contratista, del presente estudio, para ejercer la labor contratada.

Las aptitudes que debe tener la persona objeto de la contratación se corroboraran verificando los soportes respectivos. Esto permite establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implique la ejecución del contrato.

- **PERSPECTIVA FINANCIERA** Durante la vigencia del contrato, se cancela por prestación efectiva del servicio cuatro (4) cuotas parciales, cada una por valor de dos millones quinientos mil pesos M/CTE (\$2.500.000) la primera cuota pagadera el 10 de febrero de 2023 y las siguientes previa aprobación del mismo por parte del supervisor y/o interventor del contrato, cotejando las demás obligaciones y/o compromisos consignados en el mismo.

Los honorarios se pactan atendiendo el histórico de las contrataciones realizadas con anterioridad así:

AÑO	CONTRATO No	OBJETO	VALOR CONTRATO
2018	20182063	La contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios profesionales como abogada, con idoneidad y capacidad en la subsecretaría de valorización de la secretaría de infraestructura y valorización, para la proyección y gestión de actos administrativos y proyectos de acuerdos municipales, atención y seguimiento jurídico a reclamaciones por acciones interpuestas relacionadas con el cobro de valorización y con actividades del cobro persuasivo, coadyuvando así al logro de metas y objetivos institucionales.	\$13.800.000
2019	20192727	La contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios profesionales como abogada, con idoneidad y capacidad en la subsecretaría de valorización de la secretaría de infraestructura y valorización, para la proyección y gestión de actos administrativos y proyectos de acuerdos municipales, atención y seguimiento jurídico a reclamaciones por acciones interpuestas relacionadas con el cobro de valorización y con actividades del cobro persuasivo, coadyuvando así al logro de metas y objetivos institucionales.	\$ 12.650.000
2020	20200989	La contratista se compromete para con el municipio de pasto, a prestar sus servicios profesionales como abogada en la subsecretaría de valorización, con idoneidad y capacidad según los requerimientos de la dependencia y en cumplimiento de funciones de la misma, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales para atender las acciones requeridas para el buen funcionamiento de la secretaría en aspectos relacionados con su formación, atención y seguimiento jurídico a las acciones interpuestas por el cobro de la contribución y acciones	\$ 25.300.000

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	VIGENCIA 16-dic-22	VERSIÓN 11	CÓDIGO CO-F-024	PÁGINA 5 de 8

		relacionadas con el cobro persuasivo e iniciación de cobro coactivo.	
2021	20210655	La contratista se compromete para con el municipio de pasto, a prestar sus servicios profesionales como abogada en la subsecretaría de valorización, con idoneidad y capacidad según los requerimientos de la dependencia y en cumplimiento de funciones de la misma, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales para atender las acciones requeridas para el buen funcionamiento de la secretaría en aspectos relacionados con su formación, atención y seguimiento jurídico a las acciones interpuestas por el cobro de la contribución y acciones relacionadas con el cobro persuasivo e iniciación de cobro coactivo (sv090-25).	\$13.800.000
2021	20212794	la contratista se compromete para con el municipio de pasto, a prestar sus servicios profesionales como abogada en la subsecretaría de valorización, con idoneidad y capacidad según los requerimientos de la dependencia y en cumplimiento de funciones de la misma, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales para atender las acciones requeridas para el buen funcionamiento de la secretaría en aspectos relacionados con su formación, atención y seguimiento jurídico a las acciones interpuestas por el cobro de la contribución y acciones relacionadas con el cobro persuasivo e iniciación de cobro coactivo (sv090-106).	\$ 6.900.000

• **ANÁLISIS DEL RIESGO.** Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el numeral **9.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** del presente estudio previo.

3.1.-ACTIVIDADES O PROYECTO A CARGO DE LA DEPENDENCIA, QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN: En el Banco de Proyectos de Inversión del Municipio de Pasto se encuentra radicado el proyecto denominado “*Administración de valorización para construcción de vías urbanas vigencia 2023 del municipio de Pasto*”, radicado con No. BPIN 2022520010156. de fecha 30/12/2022, en el cual se contempla la contratación objeto de este estudio previo.

3.2.- PERFIL DEL/LA CONTRATISTA:
De acuerdo a las consideraciones anteriores se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:

EDUCACIÓN: . profesional EN DERECHO II
FORMACIÓN: NO APLICA,
HABILIDADES: Organización, Responsabilidad, Manejo de conflictos, Habilidades de conciliación.
EXPERIENCIA: (3) años de experiencia relacionada al objeto contractual.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:
El valor total del presente contrato es de: Diez millones de pesos (\$10.000.000), moneda legal colombiana.

El valor del contrato fue determinado de conformidad con el análisis previo efectuado por la secretaría o dependencia, en el cual se tuvo en cuenta la necesidad referenciada en el primer punto del presente documento, así como el perfil y la experiencia del contratista, la complejidad de las actividades que va a asumir y/o los productos que debe entregar como resultado del objeto contractual.

PARÁGRAFO. - Cuando el CONTRATISTA requiera trasladarse fuera del Municipio de Pasto para el cumplimiento de las actividades propias del objeto de éste contrato, el MUNICIPIO le reconocerá gastos de viaje, alojamiento y alimentación, teniendo como base la escala de viáticos y gastos de viaje de la Alcaldía, previa autorización del Alcalde, debidamente motivada.

4.1.- FORMA DE PAGO: El pago del valor del contrato se hará en cuatro (4) cuotas parciales, cada una por valor de dos millones quinientos mil pesos M/CTE (\$2.500.000), la primera cuota pagadera el 10 de febrero de 2023 y las siguientes previa presentación de informe de

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	VIGENCIA 16-dic-22	VERSIÓN 11	CÓDIGO CO-F-024	PÁGINA 6 de 8

actividades por parte del CONTRATISTA al supervisor delegado, la expedición del certificado correspondiente del objeto contractual por parte del supervisor del contrato, y el agotamiento del trámite administrativo que corresponde. Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago correspondiente a los aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL), en los montos y porcentajes establecidos por la ley, anexando los respectivos soportes.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del **CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO: previo un análisis minucioso el ordenador del gasto establece el monto de cada una de las cuotas parciales y el supervisor del contrato deberá corroborar que las actividades encomendadas y los productos requeridos que se consignan en el informe de actividades cuentan con los soportes que evidencian su pleno desarrollo y cumplimiento.

PARÁGRAFO: El último pago de los honorarios del contratista se efectuará previa expedición del certificado correspondiente por parte del supervisor y suscripción del acta de entrega para último pago a contratista, en el que se haga constar que el contratista ha hecho entrega a satisfacción, de los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado, además de los que se hayan producido como resultado del desarrollo del presente contrato, los cuales son y serán de propiedad del Municipio de Pasto.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del objeto del contrato será desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta el 30 de abril de 2023.

6.- LUGAR DE EJECUCIÓN: Los servicios objeto del presente contrato se realizarán en la ciudad de Pasto.

7.- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a afectar
2023000766	3/01/2023	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / d.e S. Gas/Admón. de Valorización para construcción de vías urbanas/TRANSPORTE/TRANSPORTE Infraestructura red vial regional/transporte/Infraestructura red vial.	30.000.000.00	10.000.000

El presente CDP cuenta con el saldo suficiente para respaldar la presente contratación

8.-FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El fundamento jurídico que soporta la modalidad de contratación corresponde a la contratación directa, la cual se encuentra consagrada en los Arts. 11, 32 Ley 80 de 1993; Art. 2-4-h Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015 y Art. 1º del Decreto 2209 de 1998 modificadorio del Art. 3 del Decreto 1737 de 1998.

9.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: El Municipio de Pasto entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato o lo perjudique en cualquier forma.

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratos son:

RIESGO GENERAL	OBSERVACIONES	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		MUNICIPIO	CONTRATISTA
FINANCIEROS	Financiamiento del contrato (contratista)		x

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	VIGENCIA 16-dic-22	VERSIÓN 11	CÓDIGO CO-F-024	PÁGINA 7 de 8

OPERACIONALES	Accidentes de trabajo y o enfermedad profesional		x
OPERACIONALES	Falta de calidad en el servicio prestado (contratista)		x
OPERACIONALES	Mora en pago por parte del Municipio ausencia de disponibilidad presupuestal por parte del Municipio	x	
OPERACIONALES	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato (Municipio)	x	
REGULATORIOS	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo la actividad objeto del contrato (Municipio)		x
MITIGACIÓN			
RIESGOS FINANCIEROS	Contratista: por ser contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión, el contratista financia el primer mes de labores y su afiliación al sistema de seguridad social integral.		
RIESGOS OPERACIONALES	Contratista: se requiere que el contratista garantice la calidad de trabajo, accidentes de trabajo y enfermedades. Municipio: de conformidad con la norma deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal y PAC suficiente que garantice los pagos.		
RIESGOS REGULATORIOS	Contratista: asumirá los incrementos en impuestos establecidos por la administración Municipal que afecte el contrato de prestación de servicios		

10.- GARANTÍAS: En virtud de lo dispuestos en el inciso quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en razón de la cuantía y la forma de pago establecidos en el presente contrato, no se requiere la constitución de garantías por parte del Contratista.

11.- SUPERVISIÓN: El Subsecretario de Valorización Municipal, realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, realizará la verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista.

12.- DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES: Por tratarse de una contratación directa la presente contratación no se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio.

ANEXOS: Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificación expedida por talento humano sobre no existencia de personal en la planta de personal de la Alcaldía o la insuficiencia del mismo, en relación con la realización de las obligaciones y objeto a contratar.
- Certificación expedida por la Subsecretaría de Talento Humano sobre no existencia de personal en la planta de personal de la Alcaldía o la insuficiencia del mismo, en relación con la realización de las obligaciones y objeto a contratar.
- la ficha de viabilidad y radicación del proyecto ante el Banco de Proyectos.
- Constancia de idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área a contratar.
- Fotocopia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Copia de RUT ó NIT
- Certificado de registro de Hoja de vida.
- Fotocopia de la tarjeta profesional
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1)

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	VIGENCIA 16-dic-22	VERSIÓN 11	CÓDIGO CO-F-024	PÁGINA 8 de 8

- Consulta de antecedentes penales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Consulta de registro nacional de medidas correctivas, expedido por la policía
- Paz y salvo municipal
- Certificado de afiliación o constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones (Ley 100/1993)
- Certificado o constancia exámenes Médico ocupacionales.



ING. CARLOS ARMANDO BUCHELI NARVAEZ
Secretario de Infraestructura y Valorización Municipal.

Proyectó: María Camila Barrera Muñoz
Abogada Contratista S.I.V.M.